

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de Enero de 1980.-

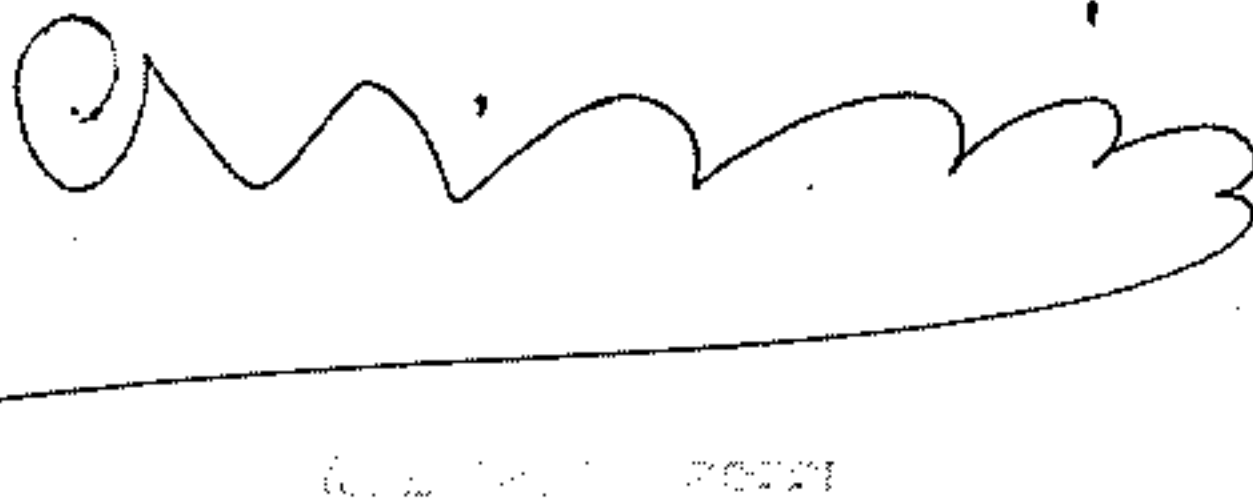
En atención a lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución N°439 de fecha 31 de mayo de 1978, y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1° de la Resolución N°826 de fecha 31 de agosto ppdo.:

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 1980- el contrato del Dr. Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de pesos: cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta (\$ 5.449.930) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre de 1978 en el expediente N°2935/78.-

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1980.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.